RESOLUCION No. 1411
14 AGO 2017

Por la cual se modifica el disfrute de unas vacaciones

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que el artículo octavo del Decreto 1045 de 1978, señala que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que el artículo quince del Decreto 1045 de 1978, establece que el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio (...)".

*Que mediante Resolución No. 074 del 25 de enero de 2017, se reglamentó la programación para el disfrute de vacaciones de los funcionarios del ICETEX y el artículo octavo señala que la "**INTERRUPCIÓN DE VACACIONES,** se presenta cuando el funcionario se encuentra disfrutando de sus vacaciones y por necesidad del servicio debe reintegrarse a sus labores.*

Que la interrupción de vacaciones a los funcionarios del Instituto será autorizada por la Secretaría General, a excepción de los funcionarios del nivel directivo y asesor, que los autorizará la Presidencia":

Que mediante Resolución No. 1299 del 28 de julio de 2017 le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario OSCAR MAURICIO SALAZAR PULIDO, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Grado 04 de la Dirección de Tecnología, correspondientes al período comprendido entre el 24 de julio de 2015 y el 23 de julio de 2016; para ser disfrutado entre el 01 y el 23 de agosto de 2017 inclusive;

Que mediante oficio con número radicado 20170107341 de fecha 11 de agosto de 2017, el Director de Tecnología solicita interrumpir a partir del 14 de agosto de 2017, las vacaciones concedidas al funcionario en mención, toda vez que se hace necesario el apoyo del funcionario en la Dirección de Tecnología y autoriza el disfrute de los siete (07) días hábiles entre el 13 y el 24 de octubre de 2017, inclusive.

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 1411

14 AGO 2017

Por la cual se modifica el disfrute de unas vacaciones

RESUELVE:

ARTICULO 1º. *Interrumpir a partir del 14 de agosto de 2017, el disfrute de vacaciones al funcionario OSCAR MAURICIO SALAZAR PULIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.898.518, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Grado 04 de la Dirección de Tecnología, correspondientes al período comprendido entre el 24 de julio de 2015 y el 23 de julio de 2016.*

ARTICULO 2º. *Autorizar a partir del 13 de octubre de 2017 el disfrute de siete (7) días hábiles de vacaciones al funcionario OSCAR MAURICIO SALAZAR PULIDO, debiéndose reintegrar el 25 octubre de 2017.*

ARTICULO 3º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 14 AGO 2017

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyectó Ernesto Valderrama Garzón – Técnico Administrativo Grupo de Talento Humano
Reviso: Lida Mireya Ortiz Cortes – Profesional Especializado – Grupo de Talento Humano
Aprobó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Juan Sebastián Rodriguez – Abogado Oficina Asesora Jurídica